

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
03 DE NOVIEMBRE DE 2020.
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 14-O/2020.**

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día martes tres de noviembre de dos mil veinte; y con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades presenciales para atender la emergencia de salud generada por el virus SARS-CoV2, de manera simultánea y sincronizada estuvieron presentes y concurren mediante plataforma virtual a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este organismo garante los integrantes del mismo.

En uso de la voz la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, expresó su agradecimiento a los Comisionados de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, la Comisionada Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, presente
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, presente
Mtra. Ana Elisa López Coello, presente

En consecuencia, la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la secretaria la votación económica.

ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LAS COMISIONADAS Y COMISIONADO APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria dispensa de la lectura y aprobación del orden del día. Para los efectos conducentes se inserta el mismo:

Orden del Día

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Asuntos Generales:

- 5.1.- Se da cuenta al Pleno del oficio s/n suscrito por la Mtra. Ana Elisa López Coello, Comisionada Presidente, adjunto al presente para el debido análisis y discusión del Órgano Colegiado.
- 5.2 Se da cuenta al Pleno del Memorando: ITAIPCH/DCyPT/074/2020, de fecha 28 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes, Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia, para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación.
- 5.3 Se da cuenta al Pleno del Oficio Número: IAIPCH/DCVS/021/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. José Luis Estrada Gordillo, Director de Comunicación y Vinculación Social, para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación.
- 5.4 Se da cuenta al Pleno del Memorando: ITAIPCH/DCyPT/075/2020, de fecha 29 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes, Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia, para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación
- 5.5 Se da cuenta al Pleno del Memorandum: ITAIPCH/DJ/154/2020, de fecha 29 de octubre de 2020 suscrito por el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico.
- 5.6 Se da cuenta al Pleno de la tarjeta informativa suscrita por la Secretaria Ejecutiva para conocimiento del Órgano Colegiado.
- 5.7 Se da cuenta al Pleno del Memorando No. IAIPCH/DVyTI/00107/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 suscrito por la Lic. Erika Aguilar Farrera, Directora de Verificación y Tecnologías de la Información para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación

6.- Clausura.

Haciendo uso de la voz la Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DEL ORDEN DEL DÍA.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 14-O/2020.

En uso de la voz, la Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento presentado en su carácter de Comisionada Presidente.

La Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del documento enlistado en el orden del día:

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño
Secretaria Ejecutiva y de Acuerdos del Pleno.
EDIFICIO.

Estimada Secretaria:

De conformidad a lo dispuesto en la fracción V del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y en atención a la convocatoria comunicada con antelación, le solicito incluir en el orden del día de la sesión de Pleno prevista para el día martes 03 de noviembre del año en curso; la propuesta que a continuación enuncio, para el debido análisis y discusión del Órgano Colegiado:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley reglamentaria, definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de la salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73, Constitucional.

SEGUNDO. - Que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general.

TERCERO. - Que en mi calidad de Comisionada Presidente someto a consideración del Pleno la adopción de medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las direcciones y áreas de esta Institución, ante la contingencia para hacer frente a la pandemia del virus COVID-19, también denominado CORONAVIRUS, que se ha propagado en varias naciones del mundo, entre ellas nuestro país y por ende en nuestra Entidad.

CUARTO.- Bajo este contexto y atendiendo al Acuerdo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Federal, por el que se establecen medidas extraordinarias para atender la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo del año en curso, y considerando que el veintiuno de abril de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se modifica el similar publicado el treinta y uno de marzo del año en curso, ampliando el plazo de jornada de sana distancia hasta el treinta de mayo de 2020, en relación a las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad. Así también, considerando que el catorce de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar periódicamente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen medidas extraordinarias, y estimando que de acuerdo a las cifras oficiales aportadas por la Secretaría de Salud de nuestra Entidad, en las que se advierte que los casos de contagio confirmados, así como de defunciones, ambos por el Virus COVID-19, continúan presentándose y que de acuerdo a los reportes emitidos por el Consejo de Salubridad General es necesario reforzar mediadas que permitan salvaguardar la salud de las personas, fortaleciendo acciones para la mitigación del covid-19; por lo anterior, tengo a bien proponer las siguientes acciones:

1. Ampliar el plazo de suspensión de términos de este órgano garante al día 03 de enero de 2021. En consecuencia, no correrán plazos y términos para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como, para el trámite, sustanciación y resolución de recursos de revisión, notificaciones, cumplimientos, verificaciones, medidas de apremio y sanciones; asimismo para el trámite de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
2. Considerando los protocolos de prevención y sana distancia recomendados por las autoridades sanitarias federales y estatales, así como las disposiciones emitidas en materia de administración de personal informadas mediante circular SH/CGRH/032/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, se plantea que las actividades de las diferentes unidades administrativas se continúen realizando a distancia, reanudando las mismas el día 04 de enero de 2021.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 14-O/2020.

3. Con base en el Acuerdo Séptimo de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el pasado seis de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se insta a los sujetos obligados a privilegiar acciones de transparencia proactiva que permitan mantener informada a la sociedad, por los medios que estén a su alcance, acerca de las acciones preventivas y de contención respecto al virus SARS-COV2 (COVID-19); y atendiendo a los principios por los que deben regirse los procedimientos relativos al acceso a la información, de máxima publicidad, eficacia, profesionalismo, expeditos y libertad de información previstas en la Ley de Transparencia y de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; de los cuales se advierte que para el cumplimiento de los objetivos de dichas leyes, los sujetos obligados deberán atender los requerimientos, observaciones, criterios y recomendaciones que, en las materias que tutela el ITAIPCH es autoridad. Por lo anterior y bajo un ejercicio de ponderación que privilegia la salud de las personas servidoras públicas ante la pandemia del COVID-19, se hace un atento llamado invitando a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestra Entidad, a efecto de dar inmediata y especial atención a las solicitudes de información relacionadas a la contingencia sanitaria.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarles mi más cordial saludo.

Atentamente
Mtra. Ana Elisa López Coello
Comisionada Presidente

Acto seguido, la Comisionada Presidente si dirige al Pleno para preguntar si los Comisionados desean realizar alguna manifestación al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria recabe la votación correspondiente

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.
Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor.

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIONADA PRESIDENTE BAJO LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

1. AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE AL DÍA 03 DE ENERO DE 2021. EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, NOTIFICACIONES, CUMPLIMIENTOS, VERIFICACIONES, MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES; ASIMISMO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

2. CONSIDERANDO LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y SANA DISTANCIA RECOMENDADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INFORMADAS MEDIANTE CIRCULAR SH/CGRH/032/2020, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, SE ACUERDA QUE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE CONTINÚEN REALIZANDO A DISTANCIA, REANUDANDO LAS MISMAS EL DÍA 04 DE ENERO DE 2021.

3. CON BASE EN EL ACUERDO SÉPTIMO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO SEIS DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE INSTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A PRIVILEGIAR ACCIONES DE TRANSPARENCIA PROACTIVA QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD, POR LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE, ACERCA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN RESPECTO AL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS POR LOS QUE DEBEN REGIRSE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EFICACIA, PROFESIONALISMO, EXPEDITOS Y LIBERTAD DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; DE LOS CUALES SE ADVIERTE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHAS LEYES, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, CRITERIOS Y RECOMENDACIONES QUE, EN LAS MATERIAS QUE TUTELA EL ITAIPCH ES AUTORIDAD. POR LO ANTERIOR Y BAJO UN EJERCICIO DE PONDERACIÓN QUE PRIVILEGIA LA SALUD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE HACE UN ATENTO LLAMADO INVITANDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUESTRA ENTIDAD, A EFECTO



DE DAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA.

A continuación, la Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta al Pleno del asunto señalado en el punto 5.2 del orden del día.

En uso de la voz la Secretaria da cuenta al Pleno del memorando: ITAIPCH/DCyPT/074/2020, de fecha 28 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes, Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia, para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

En uso de la voz, la Secretaria da lectura al documento de referencia, que a la letra dice:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 27 del Reglamento Interno Vigente de este organismo garante estatal, a través de este conducto me permito a presentar a usted la propuesta que se enuncio a continuación, a efecto de que a través de su conducta sea incorporada a los asuntos generales del orden del día de la próxima sesión de Pleno y sometida a la consideración de los tres Comisionados que lo integran para su análisis, discusión, modificación y en su caso, la aprobación correspondiente:

Primera: Propuesta de actualización del anexo del acuerdo del Padrón de Sujetos Obligados. A efecto:

- Dar de Alta del Padrón de Sujetos Obligados a la "Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH)" este organismo sustenta su creación en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante Decreto N° 120 publicado en el Periódico Oficial N° 271 de fecha 31 de diciembre 2016.

Segundo: Se hace del conocimiento del Pleno el oficio N° CETRA/DG/178/2020 de fecha 15 de octubre 2020 que nos hizo llegar el Centro Estatal de Trasplante de Chiapas, donde nos solicitan actualizar su estatus de "Organismo Auxiliar del Ejecutivo" a "Organismo Desconcentrado Subordinado a la Secretaria de Salud".

- Sustentando dicha solicitud con el decreto N° SH/CGRH/DEO/118/2020 de Fecha 10 de marzo de 2020 y la publicación del Periódico Oficial del Estado, con número de publicación 0020-A-2018 donde se crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.

Enseguida, la Comisionada Presidente si dirige al Pleno para preguntar si los Comisionados desean realizar alguna manifestación al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria recabe la votación correspondiente

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.

Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor.

ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA DAR DE ALTA EN EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS (SESAECH), ASI TAMBIÉN EL ÓRGANO COLEGIADO SE DA POR ENTERADO DEL ESTATUS DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE CHIAPAS COMO UN ÓRGANO DESCONCENTRADO SUBORDINADO A LA SECRETARIA DE SALUD; POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS EL PLENO DE ESTE ORGANISMO GARANTE LO INVITA A CONTINUAR CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 85 Y 86 DE LA LEY EN LA MATERIA.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Comisionada Presidente instruye a la Secretaria a dar cuenta al Pleno del siguiente asunto enlistado en el orden del día.

En uso de la voz, la Secretaria da lectura al oficio número: IAIPCH/DCVS/021/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. José Luis Estrada Gordillo, Director de Comunicación y Vinculación Social, para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 28 de octubre de 2020

Oficio Número: IAIPCH/DCVS/021/2020.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
 Personales del Estado de Chiapas
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 14-O/2020.



Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño
 Secretaría Ejecutiva del ITAIPCH
 P r e s e n t e.

En atención y en seguimiento a la Jornada Nacional de Capacitación en Transparencia Proactiva, impulsada por la Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del #SNT, Mtra. Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña, en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), misma que tiene por objeto implementar estrategias en las entidades federativas a través de los sujetos obligados que permitan el cumplimiento de las disposiciones previstas por el Sistema Nacional de Transparencia, a través del Lineamiento para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva (Lineamiento).

Derivado de la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, y como resultado del análisis y estudio del Lineamiento y de los seis pasos propuestos por el INAI para evaluar y reconocer prácticas de transparencia proactiva, la Dirección de Comunicación y Vinculación Social en coordinación con la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia del ITAIPCH, proponemos al Pleno de este Órgano Garante en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, los siguientes seis (6) pasos para la evaluación y reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva entre los sujetos obligados del Estado de Chiapas, de acuerdo a las fechas establecidas por dicho Lineamiento y sugeridas por el INAI.

1.- Diagnóstico y acercamientos institucionales estratégicos

El objeto del primer paso sugerido por el INAI es preparar a los sujetos obligados para la participación en la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva, en donde el ITAIPCH de ser posible realice un diagnóstico previo sobre el estado que guarda el desarrollo y puesta en marcha de acciones de Transparencia Proactiva en la entidad federativa, con la finalidad de identificar actores del sector público, e incluso de la sociedad civil, que estén desarrollando prácticas en la materia de acuerdo al Lineamiento (sobre las Políticas de Transparencia Proactiva).

En virtud de lo anterior y en atención a la asesoría brindada por el Director de Transparencia, de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, Ricardo A. Valencia Lara, mismo que sugiere impartir pláticas de sensibilización a los sujetos obligados del estado de Chiapas para que conozcan sobre los seis pasos para la implementación de las disposiciones del multicitado Lineamiento, en consecuencia y de acuerdo a las fechas establecidas por dicho ordenamiento, concertamos que dicha sensibilización tenga verificativo en el mes de enero o febrero del año 2021, con ello dando cumplimiento al paso 1, plática que será impartida por el Director de Transparencia de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, no obstante es necesario indicar que en el mes de septiembre del año actual la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia del ITAIPCH capacitó a los sujetos obligados del estado de Chiapas, en Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.

2.- Emisión de Convocatoria a sujetos obligados del ámbito local para la postulación y reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva

Para dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, y como se indica en los numerales Vigésimo noveno y Trigésimo segundo de la Sección cuarta del Capítulo III del Lineamiento, el ITAIPCH, con base en las herramientas de comunicación a su alcance, emitirá la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021 misma que estará dirigida los sujetos obligados del Estado, a efecto de invitarlos a postular aquellas prácticas de Transparencia Proactiva que se consideren armónicas con las directrices establecidas en el Capítulo III del Lineamiento y que explique, de manera clara, los objetivos del proceso, los plazos de recepción, la metodología de evaluación y la emisión de resultados, convocatoria que será emitida el 03 de mayo del 2021 y estará vigente a partir del día de su publicación y hasta el 31 de mayo, para la cual se implementará un formulario de registro de prácticas.

3.- Diseño de contenidos de difusión con audiencias locales

Emitida la Convocatoria la Dirección de Comunicación y Vinculación Social del ITAIPCH elaborará el material de difusión que sea necesario, con el objeto de socializar el contenido de la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021, a través de las redes sociales, radio, televisión y medios de comunicación en el Estado, a fin de llegar al mayor número de audiencia posible e incentivar con ello a la postulación de prácticas en la materia, posterior a la vigencia de la convocatoria se difundirá el proceso de recepción, evaluación y reconocimiento de las prácticas de Transparencia Proactiva de los participantes, este paso se realizará del 26 de abril al 30 de septiembre del 2021.

4.- Recepción y registro de prácticas de transparencia proactiva



Este paso contempla la recepción y registro de prácticas. Para lo cual se implementará una base de datos o relación ordenada de las prácticas postuladas incluyendo la fecha de recepción, el sujeto obligado que las postula y el nombre de la práctica postulada, la cual se efectuará durante la vigencia de la convocatoria (03 al 31 de mayo de 2021).

5.- Evaluación de prácticas de transparencia proactiva

El reconocimiento a las prácticas de Transparencia Proactiva es un mecanismo contemplado en el Lineamiento para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva para promover el desarrollo e implementación de prácticas de las mismas a nivel nacional.

Para lo cual el ITAIPCH debe evaluar las prácticas que hayan sido postuladas por los sujetos obligados, en concordancia con el numeral Trigésimo primero del Lineamiento, debiendo aplicar una evaluación en donde se validen:

1. Los procedimientos para la identificación de información proactiva;
2. La calidad de la información publicada en materia de Transparencia Proactiva, atendiendo a los atributos especificados en los Lineamientos;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información de conformidad con el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos;
4. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada, en los medios de difusión definidos por el sujeto obligado;
5. La participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información de manera proactiva, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de Transparencia Proactiva.

En donde se aplicará la propuesta de "Metodología de evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva" desarrollada por el INAI, y que se ha venido aplicado desde 2017 a nivel federal. Dichas evaluaciones por parte del ITAIPCH las realizará del 01 de junio al 31 de agosto del 2021, si bien es cierto la metodología establece que son los Órganos Garantes quienes calificarán dichas propuestas, en consecuencia, será el Pleno del ITAIPCH como órgano colegiado superior y de acuerdo a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad quien tome vista de dichas prácticas y designe al personal responsable de llevar a cabo dicha evaluación.

6.- Emisión de Resultados

Finalmente, y como dispone el numeral Trigésimo tercero del Lineamiento, el ITAIPCH notificará los resultados a los sujetos obligados participantes, el primero de septiembre de 2021. Además, se publicará el informe de resultados y el listado de sujetos obligados que hayan obtenido el reconocimiento, así como el proceso de evaluación aplicado, en las redes sociales, el portal web institucional y medios de comunicación.

Es necesario considerar la celebración mediante evento público de la entrega de los reconocimientos sobre dicha práctica, si las condiciones así lo permiten, para lo cual se sugiere que dicha celebración se realice en el marco del Día Internacional del Derecho a Saber siendo éste el 28 de septiembre del 2021.

Por lo anterior reiteramos nuestro compromiso con el Órgano Garante del Estado de Chiapas, a efecto de sumar esfuerzos, mediante las vías de comunicación institucionales para hacer más eficiente el trabajo institucional y el logro de mejores resultados.

Atentamente

Lic. José Luis Estrada Gordillo
Director de Comunicación y Vinculación Social

En uso de la voz, la Comisionada Presidente si dirige al Pleno para preguntar si los Comisionados desean realizar alguna manifestación al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria recabe la votación correspondiente

Los Comisionados coinciden en que el documento fue elaborado en apego a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional y bajo la metodología compartida en la Jornada Nacional de Capacitación en Transparencia Proactiva, por lo que siendo un documento previamente analizado manifiestan su aprobación.

Acto seguido la Presidente solicita a la Secretaria la votación correspondiente.



ESTADO DE CHIAPAS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Chiapas



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 14-O/2020.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.
Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor.

ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO A LA RUTA CRÍTICA PARA LA EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL LIC, JOSÉ LUIS ESTRADA GORDILLO.

Nuevamente en uso de la voz, la Comisionada Presidente solicita a la Secretaria dar cuenta al Pleno del memorando: ITAIPCH/DCyPT/075/2020, de fecha 29 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes, Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia, para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

En uso de la voz, la Secretaria da lectura al documento de mérito que a la letra dice:

Memorando: ITAIPCH/DCyPT/075/2020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
29 de octubre de 2020.

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.
Secretaria Ejecutiva y de Acuerdos del Pleno del ITAIP Chiapas.
Oficio del Alcance.
P r e s e n t e.

Estimada Secretaria:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 27 del Reglamento Interno Vigente de este organismo garante estatal, a través de este conducto me permito a presentar a usted la propuesta que se enuncio a continuación, a efecto de que a través de su conducta sea incorporada a los asunto generales del orden del día de la próxima sesión de Pleno y sometida a la consideración de los tres Comisionados que lo integran para su análisis, discusión, modificación y en su caso, la aprobación correspondiente:

Primera: Propuesta de actualización del anexo del acuerdo del Padrón de Sujetos Obligados. A efecto:

- Dar de Baja del Padrón de Sujetos Obligados a la "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas" sustentando dicha petición por medio de los oficios N° STSGECH/SG/0102/2020 Y STSGECH/SG/0103/2020 ambos de fecha 7 de Octubre de 2020 y firmado por la Lic. Claudia Patricia Ulloa Zenteno Secretaria General de dicho Sindicato, así como también copia del oficio N° SH/SUBEA/A/0287/2020 de fecha 08 de Junio de 2020 firmado por el C.P. Julio Cesar Vázquez Pérez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes
Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia.

En uso de la voz, la Comisionada Presidente pregunta a los Comisionados su opinión al respecto. Los Comisionados coinciden en que la petición resulta improcedente toda vez que, la transparencia va más allá de la asignación y ejercicio de los recursos públicos, por lo que refiere al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas la solicitud carece de evidencia documental que permita que el órgano colegiado determine su baja como sujeto obligado del ámbito estatal, en este mismo sentido y en estricta observancia a lo previsto en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los sindicatos también deberán transparentar: los contratos y convenios entre ellos y autoridades que tengan a bien suscribir, el directorio del Comité Ejecutivo, el padrón de socios (lista de trabajadores que integran el sindicato) y la relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban así como el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan, también coinciden que el criterio jurisprudencial citado por la promovente mediante oficio STSGECH/SG/0102/2020 resulta infundado, bajo la consideración de que este Instituto no resguarda información del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas para efectos de dar publicidad a la misma.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 14-O/2020.

Acto seguido la Presidente solicita a la Secretaria la votación correspondiente.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – En contra.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - En contra.
Mtra. Ana Elisa López Coello. – En contra.

ACUERDO SEXTO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA LIC. CLAUDIA PATRICIA ULLOA ZENTENO, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS MEDIANTE OFICIO STSGECH/SG/0103/2020 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020 EN RELACIÓN A DAR DE BAJA AL SINDICATO QUE REPRESENTA.

Dando continuidad al desahogo de la sesión, la Presidente instruye a la Secretaria a dar cuenta del siguiente asunto enlistado en el orden del día.

En uso de la voz, la Secretaria da cuenta al Pleno del memorándum: ITAIPCH/DJ/154/2020, de fecha 29 de octubre de 2020 suscrito por el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico, que a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 29 de octubre de 2020.
Memorándum: ITAIPCH/DJ/154/2020
Asunto: Se rinde informe.

Mtra. Gabriela F. Ruiz Niño,
Secretaria General de Acuerdos del Pleno del ITAIPCH.
E D I F I C I O.

En atención a su oficio número ITAIPCH/SGA/0573/2020 de fecha 27 de octubre de la anualidad en curso, por medio del presente me permito hacer llegar el informe del seguimiento a los trabajos relativos a la Campaña #Adoptauncompromiso, en relación con el decálogo de apertura y anticorrupción en COVID-19, conforme a lo establecido en la ruta crítica del proyecto; a efecto de que por su conducto se haga del conocimiento del Pleno de este instituto.

Durante el mes de octubre se realizaron acciones específicamente de seguimiento con los sujetos obligados integrantes del padrón aprobado por el Pleno para efectos de esta campaña, por lo que con fechas 15 y 21 del citado mes se envió comunicación a manera de recordatorio a 122 de los 283 sujetos obligados aprobados con la intención de invitarles a adoptar el cumplimiento del compromiso uno del decálogo. Con ello, la participación incrementó en 12 sujetos obligados, pasando de 138 a 150 participantes, lo cual representa el 53% del total de posibles participantes.

Dicha información fue remitida a la Dirección de Verificación y Tecnologías de este Instituto, e informada a la Secretaría Ejecutiva, con la intención de reflejar los enlaces electrónicos proporcionados por los sujetos obligados en el micrositio de este órgano garante y, de esta manera, hacerla accesible a la población interesada.

De igual forma se brindó atención a las comunicaciones electrónicas y telefónicas de los sujetos obligados para la implementación del compromiso uno de esta campaña.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente misiva, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Haciendo uso de la voz, la Comisionada Presidente solicita a la Secretaria la votación correspondiente.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – se da por enterada.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. – se da por enterado.
Mtra. Ana Elisa López Coello. – se da por enterada.

ACUERDO SÉPTIMO: EL PLENO DEL ITAIPCH SE DA POR INFORMADO DEL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA CAMPAÑA #ADOPTAUNCOMPROMISO, EN RELACIÓN CON EL DECÁLOGO DE APERTURA Y ANTICORRUPCIÓN EN COVID-19, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO PRESENTADO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE MEMORANDO ITAIPCH/DJ/154/2020, SUSCRITO POR EL MTR. ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN, DIRECTOR JURÍDICO.



Acto seguido la Presidente solicita a la Secretaria continuar con el desahogo de la sesión, por lo que en uso de la voz la Secretaria da cuenta al Pleno de la tarjeta informativa suscrita en su calidad de Secretaria Ejecutiva, misma que a la letra dice:

Estimados Comisionados integrantes del Pleno de conformidad a lo previsto en la fracción XIV del artículo 23 del Reglamento Interior de este Organismo Garante, me dirijo a Ustedes para informar asuntos respecto al desempeño de las actividades a mi cargo:

1. En seguimiento a la Jornada Nacional de Capacitación en Transparencia Proactiva, en coordinación con las Direcciones de Capacitación y Promoción de la Transparencia y Comunicación y Vinculación Social de este Organismo Garante y con el apoyo de la Dirección de Transparencia del INAI, se desarrolló de la Ruta Crítica para el acompañamiento e impulso de acciones en materia de Transparencia Proactiva en el ámbito local, presentada en este Pleno.
2. En relación al software "TEST DATA, generador de versiones públicas", se informa que en coordinación con la Dirección Jurídica se envió el catálogo solicitado por el ITEI para la adecuación a la legislación local. Mismo que fue considerado por el Órgano Garante de Jalisco y en consecuencia se ha agendado la firma de contrato para la utilización de esta importante herramienta, la cual tendrá verificativo en acto protocolario el próximo martes 03 de noviembre a las 13:00 horas, de manera virtual.
3. Se informa que con fecha 22 de octubre de 2020, la Lic. Ma. Guadalupe Solís de KW Inmobiliaria recibió oficio dirigido a la arrendadora del inmueble que ocupa el Instituto, a efecto de solicitar la disminución del concepto de arrendamiento en razón a la situación financiera que ha ocasionado la pandemia. A la fecha no se ha tenido respuesta a la petición.

Agradeciendo su atención, quedo a sus apreciables órdenes.

Mtra. Gabriela F. Ruiz Niño
Secretaria Ejecutiva.

A continuación, la Comisionada Presidente se dirige al Pleno para preguntar si los Comisionados desean realizar alguna manifestación, caso contrario solicita a la Secretaria la votación correspondiente.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – se da por informada.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - se da por informado.

Mtra. Ana Elisa López Coello. – se da por informada.

ACUERDO OCTAVO: EL PLENO DEL ITAIPCH SE DA POR INFORMADO DE LAS ACTIVIDADES QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTÓ MEDIANTE TARJETA INFORMATIVA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL ITAIPCH DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020.

Dando paso al último punto del orden del día, la Comisionada Presidente instruye a la Secretaria a dar cuenta al Pleno del asunto enlistado en el punto 5.7 del mismo.

En uso de la voz la Secretaria da lectura al documento de mérito que la letra dice:

Memorando No. IAIPCH/DVyTI/00107/2020

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.

Secretaria General de Acuerdos del Pleno.

Por este medio solicito a Usted incluir en el orden del día de la sesión de pleno a llevarse a cabo el martes 03 de noviembre del año en curso, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO: Informe relacionado a las solicitudes del COVID-19, adjunto en el reporte del presente documento para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

Solicitudes relacionadas al COVID-19 (se anexan reportes y estadísticas)

SEGUNDO: Informe relacionado al esquema de trabajo sobre la carga de información de las obligaciones de transparencia; mismo que fue aprobado por el Pleno del este Órgano Garante en la sesión de pleno 07-E/2020 de fecha 13 de julio del presente año.

TERCERO: Solicitud a los sujetos obligados que a continuación se enlistan, para que instalen su Unidad y Comité de Transparencia; para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

Instituto de bomberos.

Partido Popular Chiapaneco.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 14-O/2020.

- Partido Movimiento Ciudadano.
- Partido Encuentro Solidario.
- Partido Redes Sociales Progresistas.
- Partido Fuerza Social por México.

Lo anterior derivado a que el Instituto de Bomberos, se encuentra en el padrón de sujetos obligados de este Órganos Garante, aunado a lo anterior dicho Instituto cuenta con un titular y presupuesto asignado.

Respecto a los partidos políticos obtuvieron su registro local el Partido Popular Chiapaneco, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Solidario, Partido Redes Sociales Progresistas, Partido Fuerza Social por México y los recursos quedan distribuidos de la siguiente manera:

- Partido Acción Nacional, 1 millón 516 mil 892.56 pesos;
- Partido Revolucionario Institucional, 3 millones 218 mil 457.33 pesos;
- Partido de la Revolución Democrática, 1 millón 468 mil 832.51 pesos;
- Partido del Trabajo, 1 millón 598 mil 636.53 pesos;
- Partido Verde Ecologista de México, 3 millones 598 mil 564.44 pesos;
- Partido Chiapas Unido, 1 millón 647 mil 859.70 pesos;
- Partido Movimiento de Regeneración Nacional, 7 millones 268 mil 063.59 pesos;
- Partido Podemos Mover a Chiapas, 1 millón 704 mil 402.76;
- Partido Nueva Alianza Chiapas, 461 mil 554.94;
- Partido Popular Chiapaneco, 461 mil 554.94;
- Partido Movimiento Ciudadano, 33 mil 231.96;
- Partido Encuentro Solidario, 33 mil 231.96;
- Partido Redes Sociales Progresistas, 33 mil 231.96;
- Partido Fuerza Social por México, 33 mil 231.96.

(Fuente consultada: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana)

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.
Atentamente
LIA. Erika Aguilar Farrera.

En uso de la voz la Comisionada Presidente se dirige al Pleno a efecto de preguntar los Comisionados desean realizar alguna manifestación al respecto, caso contrario solicita a la Secretaria la votación respectiva:

- Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor de cada uno de los puntos propuestos.
- Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor de cada uno de los puntos propuestos.
- Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor de cada uno de los puntos propuestos.

ACUERDO NOVENO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES COVID-19, INSTANDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS A DAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A ESTAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA. EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO TERCERO DE ESTA SESIÓN PLENARIA.

EN RELACIÓN AL PUNTO SEGUNDO DEL MEMORANDO. IAIPCH/DVYTI/00107/2020 MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME RELACIONADO AL ESQUEMA DE TRABAJO SOBRE LA CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; APROBADO POR ESTE PLENO EN LA SESIÓN NÚMERO: 07-E/2020 DE FECHA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EL ÓRGANO COLEGIADO SE DA POR INFORMADO RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CORRESPONSABILIDAD CON LOS SUJETOS OBLIGADOS DERIVADO DE LA CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. RESULTANDO NECESARIO PRECISAR QUE POSTERIOR AL REPORTE FINAL A ENTREGARSE COMO FECHA LÍMITE EL PRÓXIMO DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEBERÁ INFORMAR AL ÓRGANO COLEGIADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ESQUEMA DE TRABAJO. LO ANTERIOR PARA QUE EL PLENO DETERMINE LAS ACCIONES HACIA AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE FUERON OMISOS CON EL CUMPLIMIENTO.

FINALMENTE, EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO TERCERO DEL CITADO MEMORANDO SE LE REQUIERE AL INSTITUTO DE BOMBEROS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 63 Y 67 DE LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS EN RELACIÓN A LA DEBIDA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD

Se muestran cuatro firmas manuscritas en tinta azul y negra, correspondientes a los miembros del pleno mencionados en el texto.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 14-O/2020.

Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA. EN LO QUE RESPECTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENLISTADOS Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, SE HACE NECESARIO PRECISAR QUE DEBERÁN SER DADOS DE ALTA EN DICHO PADRÓN, POR LO QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SE LE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL; Y A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SE LE INSTRUYE REALIZAR LA INVITACIÓN A ESTAS ASOCIACIONES POLÍTICAS A EFECTO DE INSTALAR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA RESPECTIVOS.

En cumplimiento al punto único del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, la Comisionada Presidente declara clausurada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA

DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.
COMISIONADO

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO.

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 14-O/2020, celebrada de manera virtual por la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 el día martes tres de noviembre del año dos mil veinte.